

1606-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y tres minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido COMPATRIOTAS en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **COMPATRIOTAS** celebró el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SANTA ANA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106470566	FLORA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204410231	BERNARDO VALERIO BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
119390651	LUCIA BUJAN SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
118240066	JIMENA DE LOS ANGELES VILLALOBOS GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
108230382	RANDALL BUJAN GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
900080374	ISABEL MARIA ROJAS MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117380701	JAFETH RIOS SEQUEIRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106470566	FLORA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204410231	BERNARDO VALERIO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119390651	LUCIA BUJAN SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108230382	RANDALL BUJAN GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118240066	JIMENA DE LOS ANGELES VILLALOBOS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900080374	ISABEL MARIA ROJAS MARIN	TERRITORIAL SUPLENTE
106800750	HECTOR MANUEL MARIN HIDALGO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 423-2024, partido COMPATRIOTAS
Ref., No.: 08505-2024